

Señor

JUEZ 29 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL DEL BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

REF: PROCESO ORDINARIO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO No. 11001-33-35-029-2017-0020700
DTE: ANDREA TATIANA OYOLA HUERFANO
DDO: NACION MINDEFENSA NAL Y OTROS

Obrando en nombre y representación de la Demandante de la referencia, respetuosamente encontrándome dentro de término legal para hacerlo me permito presentar **RECURSO DE REPOSICION** contra el auto de 26 de Noviembre 2020 que ordena requerir a la parte Actora para que notifique en debida forma a la señora **SANDRA MILENA RUBIO MORENO**.

SUSTENTACION DEL RECURSO

1. La señora **SANDRA MILENA RUBIO MORENO**, nunca se pudo **NOTIFICAR** personalmente dentro del proceso de unión marital de hecho y fue necesario emplazarla para poder continuar con el proceso.
2. El único que ha tenido relación directa con **MILENA RUBIO** al parecer, es la parte Demandada ósea **MINDEFENSA**, pues son ellos quienes mensualmente le consignan la cuota de los alimentos de los hijos y quienes le pagaron lo correspondiente a la pensión de **SOBREVIVIENTE** de **MILTON GOMEZ CASTELLANOS**, (q-e-p-d-), y quienes jamás comunicaron al Juzgado 12 de familia que **MILENA RUBIO** ya había recibido la pensión de sobreviviente, a pesar de que dicho Juzgado ofició muchas veces pidiendo a **MINDEFENSA** que aportara la dirección de **MILENA RUBIO**.
3. Fue justamente **MINDEFENSA** quien suministró las direcciones de **SANDRA MILENA RUBIO**, luego de que su Señoría oficiara para que enviaran las direcciones que tiene reportadas en ese Ministerio. En el expediente de la referencia reposan tanto los derechos de petición que envié a cada una de las oficinas para que allegaran a su Despacho las direcciones de **SANDRA MILENA RUBIO**, con las repuestas de **MINDEFENSA**.
4. Una vez fueron reportadas, por orden del Juzgado realicé los envíos de las notificaciones a las direcciones que entregó Mindefensa, resulta que dichas direcciones **NO** existen son falsas y por tanto fueron devueltos, y el correo certificó que no existen.
5. Entregué a su Señoría las certificaciones donde consta que son falsas las direcciones, que según **MINDEFENSA**, son las que figuran de **SANDRA MILENA**; y otras respuestas de Mindefensa dijeron que **NO FIGURABA NINGUNA DIRECCION**.

PETICIONES

Con base en lo expuesto, solicito al señor Juez se sirva aclarar y complementar el Auto recurrido en cuanto a qué significa la orden de "QUE NOTIFIQUE EN DEBIDA FORMA" y explicar si lo ordenado es realizar el emplazamiento de **SANDRA MILENA**.

Quiero ratificar que **SANDRA MILENA RUBIO**, está en **NOMINA DE PAGOS** en **MINDEFENSA**, quien mes por mes le consigna en cuenta de **SANDRA MILENA RUBIO** el pago de las cuotas de alimentos de sus hijos y el pago de pensión de sobreviviente que le entregaron en su totalidad a ella a sabiendas que **TATIANA OYOLA HUERFANO** había instaurado el proceso de U.M. de H., y que cursaba en el Juzgado 12 de Familia, lo cual se encuentra demostrado en las pruebas documentales que se anexaron al proceso de la referencia.

B. Tener en cuenta que Mindefensa reportó direcciones que no existen por tanto ruego **OFICIAR** a **MINDEFENSA**, para que aclare a cual entidad Bancaria se realizan los pagos de **NOMINA** relacionados a **MILENA RUBIO**, con la dirección de la entidad para enviarle a esa dirección la **NOTIFICACION**, ordenada por su Señoría si legalmente cree Usted pertinente.

C. Si el señor Juez cree conducente le ruego ordenar el emplazamiento de **MILENA RUBIO** como complementación del Auto recurrido.

DERECHO

Art. 318. C.G.P.

PRUEBAS

Reposan en el proceso las **NOTIFICACIONES** que se realizaron a las direcciones que reporto **MINDEFENSA** y que el correo certificó que **NO** existen.

ANEXOS

El 6 de Octubre de 2020 y el 5 de Octubre fueron recibidas por su Despacho las certificaciones de la inexistencia de las direcciones reportados por Mindefensa de **SANDRA MILENA RUBIO**.

COMPETENCIA

Es Usted competente señor Juez, para conocer de este recurso, por estar bajo su dirección y conocimiento el proceso de la referencia y por haber proferido el Auto recurrido.

NOTIFICACIONES

Las que reposan en el proceso y señaló nuevamente al pie de mi firma.

Con base en lo expuesto solicito al Señor Juez, aclarar el Auto en la forma pedida y ordenar lo que en derecho corresponda.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,


ELBA GABRIELA FLOREZ ERAZO

C.C. No. 41.664.059 de Bogotá

T.P. No. 30.880 del C.S. de la J.

Dirección: Carrera 10 No. 14-56 oficina 707 Bogotá D.C.,

Tel: 336 06 89 - Cel: 300-7511216

Correo Electrónico: findicue5891@gmail.com